

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca quedan abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de mayo de 1976, adoptó el siguiente acuerdo:

“Modificar los artículos 3, 4, 5, 6, 9, 29, 40, 61 y 62 de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Vehículos de Alquiler con aparato taxímetro, aprobada por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 19 de julio de 1974.”

La expresada modificación se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial durante los quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse en el Registro General de la Corporación cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local y en los artículos 281 y 282 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—3.602)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de construcción de un centro de tiempo libre en Carabanchel.

Tipo: 21.527.243 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 187.637 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un centro de tiempo libre en Carabanchel, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—3.666)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Fuenteviejo, entre las de Fuentelahiguera y Octubre, y Octubre, entre las de Fuenteviejo y Enero.

Tipo: 7.702.582 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 107.026 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Fuenteviejo, entre las de Fuentelahiguera y Octubre, y Octubre, entre las de Fuenteviejo y Enero, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—3.667)

Objeto: Concurso de obras de construcción del edificio de administración del Cementerio de Fuencarral.

Tipo: 1.691.863 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 30.378 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un edificio de administración del Cementerio de Fuencarral, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—3.668)

Objeto: Concurso de obras de urbanización y servicios complementarios en la ampliación del Cementerio de Fuencarral.

Tipo: 10.451.358 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 132.257 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización y servicios complementarios en la ampliación del Cementerio de Fuencarral, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—3.669)

Objeto: Concurso de obras de construcción de edificios para osario y equipamiento en el Cementerio de Fuencarral.

Tipo: 12.433.149 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 142.166 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de edificios para osario y equipamiento en el Cementerio de Fuencarral, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

setas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.670)

Objeto: Concurso de obras de construcción de 846 sepulturas correspondientes a los cuarteles 2 y 3 de la ampliación del Cementerio de Fuencarral.

Tipo: 19.689.502 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 178.448 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de 846 sepulturas correspondientes a los cuarteles 2 y 3 de la ampliación del Cementerio de Fuencarral, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.671)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Aniceto Marinas, desde el Puente de la Reina Victoria a Almuñécar, y avenida de Valladolid.

Tipo: 17.194.051 pesetas.

Plazos: Tres meses para la construcción y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 165.971 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Aniceto Marinas, desde el Puente de la Reina Victoria a Almuñécar, y avenida de Va-

lladolid, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.672)

Objeto: Concurso de obras de adquisición de 258 impermeables blancos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 2.213 pesetas por uniforme.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 16.580 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 258 impermeables blancos con destino para el personal de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas por impermeable.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.673)

Objeto: Concurso de adquisición de 870 pares de botas en box-calf negro para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 985 pesetas el par.

Plazos: Tres meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 17.139 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 870 pares de botas de box-calf negro para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a

los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas el par.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.674)

#### Secretaría General. — Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS OFICIALES Y AYUDANTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL PARA PROVEER 31 PLAZAS DE ENCARGADOS DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

#### Aspirantes admitidos

- 1 D. Francisco Alarilla Martín.
- 2 — José Alcázar Moya.
- 3 — José Almarza Fons de la Peña.
- 4 — Mariano Almarza Fons de la Peña.
- 5 — Alfonso Alvaro Enebral.
- 6 — Felipe Armesto San José.
- 7 — Agustín Arroyo Maganto.
- 8 — Felipe Ayuso Esteban.
- 9 — Froilán Balmisa Martín.
- 10 — Joaquín Bañares Atienza.
- 11 — Pablo Barriocanal García.
- 12 — Manuel Berruguete Ruiz.
- 13 — José Boto Jiménez.
- 14 — Manuel Boué Estremera.
- 15 — Julio Calvo Moñux.
- 16 — Román Camacho Yebra.
- 17 — Pedro Caraballo Andrade.
- 18 — Mariano Castilla Pérez.
- 19 — José Cayarga González.
- 20 — Angel Porcuera Tortosa.
- 21 — Antonio Córdoba Portilla.
- 22 — Julio Coto Arévalo.
- 23 — Nicasio Chico Mañero.
- 24 — Agustín Domínguez Mayo.
- 25 — Vicente Donadiós Redondo.
- 26 — Antonio Dorado Ugena.
- 27 — Jesús Fernández González.
- 28 — Pedro Fuentetaja Herrero.
- 29 — Petronilo García de Ceca Sanz.
- 30 — Antonio García Jiménez.
- 31 — Emiliano García Pizarro.
- 32 — Javier García Mascaraque.
- 33 — Florentino García Prieto.
- 34 — Jesús González Castellanos.
- 35 — Luis González Gómez.
- 36 — Aurelio González Quesada.
- 37 — Rufino Mariano Hormigos García.
- 38 — Fernando Hurtado Cordones.
- 39 — Cruz Infante Palomares.
- 40 — Guillermo Jiménez Moreno.
- 41 — Julián Jiménez Robles.
- 42 — Segundo Ladrón Guerrero.
- 43 — Domingo López Moreno.
- 44 — Vicente Miranda García.
- 45 — José María Montes Rodríguez.
- 46 — Wenceslao Morales Argüello.
- 47 — Antonio Moreno Guerrero.
- 48 — Federico Muñoz Irazoqui.
- 49 — Herminio Navazo Aguilera.
- 50 — Eduardo Ordóñez Comino.
- 51 — Antonio Pardo Pizarro.
- 52 — Vicente Pascual Moracho.
- 53 — Isidro Faustino Pérez Verdura.
- 54 — Máximo Francisco Pinillos Arranz.
- 55 — Celestino Prieto Guzmán.
- 56 — Francisco del Real Fernández.
- 57 — José Rodríguez Avila.
- 58 — Bernardo Rodríguez Blanco.
- 59 — Jesús Rodríguez García.
- 60 — Elías Rodríguez Quintela.

- 61 D. Francisco Rodríguez Illanas.
- 62 — Pablo Romano de la Faya.
- 63 — Manuel Ruenes García.
- 64 — Fernando Ruiz Botella.
- 65 — Angel Ruiz Gómez.
- 66 — Manuel Sánchez Cuenca.
- 67 — Vicente Sánchez Suárez.
- 68 — Aurelio Sanz García.
- 69 — Nicanor Sastre Villagroy.
- 70 — Francisco Sayago Real.
- 71 — José Trujillano Heras.
- 72 — Luis Vaquero Sánchez.
- 73 — Enrique Villas López.

#### Aspirante excluido

Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la norma tres de la convocatoria:

D. Pablo Zurdo Martín.  
Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.656)

#### Secretaría General. — Departamento de Personal

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de mayo de 1976, se convoca oposición libre para proveer seis plazas de Maestros y cuatro de Maestras de Internados municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa.

#### BASES

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Maestros y cuatro de Maestras de Internados municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público asimismo el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

##### 2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.  
Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 184.680 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 3,6, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 141.600 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.  
Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Medios, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Serán sus obligaciones, aparte de las propias de la Enseñanza, la específica derivada del régimen peculiar de los Internados, teniendo en cuenta el carácter de éstos y la orfandad de sus alumnos. En este aspecto habrán de colaborar, siempre que la Dirección del Centro lo determine, en los diversos aspectos propios de estas Instituciones, tales como jornadas de convivencia con los alumnos, reuniones de familiares, fomento de obras culturales y deportivas, colonias de vacaciones y, en general, en aquellas actividades en las que haya de sustituirse a la familia.

En todos los demás aspectos de la relación funcional tendrán los derechos y cumplirán las obligaciones que corresponden a los restantes funcionarios de la Corporación, bajo la superior Autoridad y control de la Secretaría General, a la que igualmente incumbe la adscripción de estos Técnicos Medios a los distintos puestos de trabajo que les están asignados en el Ayuntamiento o en las Entidades u Organismos de él dependientes, tanto al ser nombrados en virtud de esta oposición como en el transcurso de su carrera administrativa por vía de traslado y según las necesidades del servicio.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión,

sión, al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con la normativa en vigor, los aspirantes que sean nombrados vendrán obligados a realizar prolongación de jornada cuando la Corporación así lo disponga.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido la de cincuenta, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª, 2.ª del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Estar en posesión del título de Maestro de Enseñanza Primaria expedido por las antiguas Escuelas normales de Magisterio, o del de Profesor de Enseñanza General Básica expedido por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de este nivel, o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición, el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

f) Tener prestado, los aspirantes femeninos, el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

### 4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

1.ª Prueba de madurez cultural y conocimientos específicos. — Consistirá en desarrollar por escrito tres temas relativos a las disciplinas cursadas en las Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, uno por cada una de las tres partes del cuestionario publicado como anexo de estas bases. Dispondrán los aspirantes de tres horas para realizar este ejercicio.

2.ª Prueba de aptitud profesional. — Versará sobre la programación de una unidad didáctica de las comprendidas en las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, que será propuesta por el Tribunal en el momento del examen. Se desarrollará por escrito, disponiendo los aspirantes de un plazo máximo de tres horas para su realización, permitiéndose el uso de bibliografía.

3.ª Prueba de especialización en materia de Internados. — Los aspirantes pre-

sentarán, cuando sean citados para ello, una memoria sobre el funcionamiento pedagógico de un Internado. El Tribunal, en este acto o en otro posterior, podrá formular preguntas sobre el contenido de la citada memoria.

### 5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, número 5, Madrid-12". En su Interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de junio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias se acompañarán el "curriculum vitae" del opositor, así como certificación académica en la que debe figurar la calificación obtenida en cada asignatura y fechas de iniciación y terminación de la carrera de Maestro.

### 5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

### 5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

### 5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

### 5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 700 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el im-

porte de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Maestros de Internados Municipales. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

### 5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

### 6. Admisión de candidatos.

#### 6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho treinta a veintiuna horas, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el Cuadro vigente de Inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

#### 6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

#### 6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el art. 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en los "Boletines Oficiales" citados la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

### 7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

#### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Inspector Jefe provincial de Educación General Básica de Madrid, quien podrá delegar en un Inspector de Enseñanza General Básica; el Delegado de Educación; el Jefe de la Sección de Enseñanza; un Director escolar de uno de los Internados Municipales, designado por la Alcaldía-Presidencia; un Profesor de Educación General Básica de cualquiera de los Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid, también designado por la Alcaldía-Presidencia, y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

#### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

El Tribunal una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y del Estado, al menos con quince días de antelación.

#### 8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

#### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

#### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los períodos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial al menos con veinticuatro horas de antelación.

#### 9. Calificación de los ejercicios.

En cada uno de los ejercicios cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro y dentro del último igual puntuación para poder aprobarle.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositores acogidos a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### 10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

##### 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del Título de Maestro de Enseñanza Primaria, expedido por las antiguas escuelas normales de Magisterio, o del de Profesor de Enseñanza General Básica, expedido por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de este nivel, o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

e) Los aspirantes femeninos presentarán, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

f) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, también, la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el "Boletín Oficial del Estado".

11.3. Excepciones.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerírseles para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2 y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de

los que, habiendo aprobado la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

#### CUESTIONARIO PARA LA PRACTICA DEL PRIMER EJERCICIO

##### I

1. El lenguaje.—El signo lingüístico. Funciones del lenguaje.

2. La lingüística actual.—Escuelas y direcciones.

3. Lenguaje y sociedad.—Las comunidades lingüísticas.

4. Fonología del español.—Fonemas vocálicos y consonánticos.—La entonación.

5. Etimología y semántica.—La derivación, la composición y el campo semántico en el lenguaje infantil.

6. La Gramática estructural en la Educación General Básica.

7. Lexicografía del español.—La adquisición del vocabulario en la Educación General Básica.

8. Anormalidades en el lenguaje infantil.—Anomalías y defectos.

9. Naturaleza, función y concepto actual de la literatura.

10. La literatura infantil en la actualidad.—Exposición y crítica de las obras y autores.—Bibliografía.

11. Los medios de comunicación social y sus posibilidades educativas. Cine y televisión, películas y programas infantiles. Exposición y crítica.

12. Estudio socio-cultural de la Prehistoria.

13. Las culturas de la antigüedad.

14. Grecia. Su aportación cultural.

15. Formación y descomposición del Imperio Romano.

16. La alta Edad Media. El feudalismo.

17. La baja Edad Media europea. Economía y cultura urbana.

18. Renacimiento y humanismo. Formación de las nacionalidades.

19. El Imperio Español. Reforma y contrarreforma.

20. El siglo XVII en Europa.

21. El reformismo ilustrado del siglo XVIII.

22. El siglo XIX. Liberalismo y revolución.

23. Las crisis del siglo XX.

24. Geografía de la población: su dis-

tribución y su dinámica. Problemas que plantea.

25. Geografía económica: explotación y transformación de los recursos naturales.

26. Características físicas de la Península Ibérica.

27. La población española: evolución y distribución.

28. La economía española: características y problemas.

##### II

29. Influencia de la teoría de conjuntos en la Matemática actual.—Crisis de la teoría intuitiva de conjuntos.—Axiomatización y formalización de la tarea de conjuntos.

30. Correspondencias, funciones y aplicaciones.—Funciones inversas.

31. Relaciones entre elementos de un conjunto.—Las relaciones de equivalencia como instrumento de definición de conceptos matemáticos.

32. Relaciones de orden.—Retículos, Algebra de Boole.

33. Estructura de grupo.—Cálculo en un grupo.—Morfismos de grupos cíclicos. Grupos de transformaciones.

34. Estructura de anillo.—Cálculo en un anillo.—Morfismos de anillos.—El anillo de los enteros.

35. Ideales de un anillo.—Divisibilidad en un anillo principal.

36. El cuerpo de los números racionales.

37. El cuerpo de los números reales.

38. Estructura de semimódulo y estructura de módulo.—Aplicaciones lineales de módulos.

39.—Espacios vectoriales.—Bases y dimensión.—Construcción de bases.—Aplicaciones bilineales.

40. Sistema de ecuaciones lineales.

41. Magnitudes.—Medida de una magnitud.—Proporcionalidad de magnitudes.

42. Transformaciones geométricas.—Grupos de las isometrías.—Grupo equiforme.—Aplicación de los números complejos a las transformaciones anteriores.

43. Las rocas y sus aplicaciones.

44. Minerales metálicos y su utilidad.

45. Los cristales y sus elementos.

46. La célula y microorganismos.

47. Nutrición y sus modalidades.

48. Nociones de genética y mendelismo.

49. El ser vivo y sus relaciones con el medio ambiente.

50. Métodos y recursos didácticos en la enseñanza de la Física y Química.

51. La experimentación en Física y Química.—El laboratorio escolar.

52. Metrología.—Teoría y actividades escolares.

53. Fenómenos dinámicos y su tratamiento escolar.—Energía mecánica.

54. Fenómenos ópticos.—Instrumentos ópticos y su utilización escolar.

55. Fenómenos eléctricos: su tratamiento escolar.—Efectos de la corriente eléctrica.—Circuitos eléctricos.

56. Estructura atómica.—La energía nuclear.

57. El agua y el aire.—Química de estos elementos y su desarrollo a nivel escolar.

58. El estado metálico.—Metalurgia. Metales y aleaciones importantes.

59. Caracteres de los compuestos orgánicos.—Principales funciones y tipos de reacciones.—El petróleo.—Estudio escolar de la industria del petróleo.

##### III

60. La Palabra de Dios y la fe.—Dios ofrece la salvación al hombre que necesita ser liberado.—La fe: respuesta del nombre a la Palabra de Dios, que se revela en Cristo.

61. Naturaleza y fin de la formación religiosa.—Catequesis didáctica en el ámbito escolar.—El educador en la fe como mediador al servicio del diálogo actual entre Dios y el hombre.

62. Los lenguajes en la acción catequética de formación religiosa.—Diversos "lenguajes" de Dios en su diálogo con el hombre.—Orientaciones y principios en el uso de estos "lenguajes" según las edades de los niños.

63. El destinatario del mensaje en el ámbito escolar.—Implicaciones de la psicología de cada etapa en la presentación del mensaje, según las características psicológicas generales de los destinatarios.

64. La Constitución.—El constitucionalismo: Perspectiva histórica.—El constitucionalismo español.—Constituciones actuales de otros Estados.

65. La Constitución española actual.—Las Leyes Fundamentales del Reino.—Derechos y deberes de los españoles que se recogen en las Leyes Fundamentales.

66. El Movimiento Nacional.—Antecedentes históricos y doctrinales del Movimiento.—Ley de Principios del Movimiento Nacional.—La ley Orgánica del Movimiento y su Consejo Nacional (Ley 43/1967, de 28 de junio).

67. Estructura política del Estado español.—La Jefatura del Estado.—La Presidencia del Gobierno y el Consejo de Ministros.—Administración de Justicia: El Tribunal Supremo.—Las Cortes Españolas.

68. España y las relaciones internacionales.—El pensamiento español sobre la convivencia internacional.—Principales directrices y tratados sobre la actual política internacional española: Pacto Ibérico; Hispanoamérica; el Mediterráneo, Comunidad Económica Europea. (O.—3.601)

#### EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación al Sereno número 114 del Distrito de Centro, don Paulino Antón Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en Duque de Sesto, número 6, de esta capital, que a continuación se transcribe:

"Se requiere al Sereno de Comercio y Vecindad número 114 del Distrito de Centro, don Paulino Antón Rodríguez, para que comparezca a prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue el próximo día 18 de junio actual, a las trece horas, en la Unidad de Ordenación Jurídica y Administrativa, plaza Mayor, número 27, tercero."

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 5 de junio de 1976.—El Instructor, Federico Pérez Jiménez. (O.—3.603)

#### MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA EL GRUPO DE "ARTES GRAFICAS" Y CINCO SUBGRUPOS DE ESTA PROVINCIA.

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Artes Gráficas" y otros de esta provincia; y

Resultando que tuvo su entrada en este Organismo escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, al que se adjuntan las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante, informe del Presidente de la misma, así como la correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Especial de Conciliación Sindical, en la que consta la imposibilidad de llegar a un acuerdo en el Convenio Colectivo objeto de la negociación, por lo que se propone se dicte el acuerdo procedente de conformidad con las normas en vigor;

Resultando que de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974, que la des-arrrolla, han sido oídas las comisiones asesora y deliberante del Convenio en esta Delegación, manteniéndose por los componentes de esta última las mismas posi-

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**  
**JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR**  
**ANUNCIO**

La Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el 30 de abril de 1976, adoptó el acuerdo de acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, con fecha 17 de junio de 1975, por la que se condena al Ministerio de Educación y Ciencia y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a desalojar y poner a disposición de sus propietarios, el inmueble donde se encuentra instalado el Colegio Nacional "Huarte de San Juan", de Madrid.

Considerando el grave problema social que se plantea con la desaparición del citado Centro Docente y la no existencia de otro Colegio Nacional masculino en la zona, y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza y las dificultades que han surgido para llevar a cabo la adquisición de la finca por parte del Ayuntamiento de Madrid, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, párrafo primero del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Esta Junta, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por la expropiación del inmueble donde está instalado el Colegio Nacional "Huarte de San Juan", de Madrid, y cuya descripción es la siguiente:

Finca sita en la calle del Comandante Fortea, número 42, de Madrid, propiedad de doña Rosa Menéndez Alvarez, don Antonio, doña Rosa y don Francisco Fernández Menéndez, que ocupa una superficie de 3.061,70 metros cuadrados y linda: al Norte, en una línea recta, con herederos de don Pablo Cantó; al Sur, en otra recta, con propietario desconocido; al Este, en otra recta, con resto de la finca de la que se segrega y hoy con la calle del Comandante Fortea, a la que dá frente, y al Oeste, con la parcela segregada de ella. En dicha finca existe construido un edificio en el que está instalado el Colegio Nacional "Huarte de San Juan", que consta de dos cuerpos, uno de cuatro plantas, con una superficie total edificada de 670,80 metros cuadrados, con dos crujeas, una con fachada a la calle del Comandante Fortea, de 21,50 metros de línea y la otra a un patio posterior. El otro cuerpo se compone de tres plantas, con una superficie total edificada de 1.380 metros cuadrados, destinado asimismo a escuela, con fachada al jardín de 63 metros lineales, ocupando, por tanto, todo lo edificado, una superficie de 2.050,80 metros cuadrados.

El plano en que aparece representada la indicada finca y los documentos complementarios del expediente, estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid).

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Director general, presidente, José Alberto Blanco Losada.

(G. C.—5.050)

**AYUNTAMIENTOS**

**PATONES**

Este Ayuntamiento ha acordado aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto ordinario de 1976. Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Patones, 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.815) (O.—3.558)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**  
Enrique Rodríguez Parras, Recaudador ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda municipal, contra la sociedad "Vinos Tierra Madrid, S. A." (VITIMASA), representada por don Mauro Sanz Nieto, por un importe de 562.868 pesetas, por el concepto de Licencias de Obras.

No habiendo sido posible notificar al deudor la diligencia de valoración y fijación de tipo para la subasta y requerimiento de presentación de títulos de propiedad que se ha dictado en el expediente, la que fué remitida con acuse de recibo en 18 de mayo de 1976, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos con fecha 19 de mayo de 1976, por haberse ausentado dicho deudor de este domicilio, y cuyo tenor es el siguiente:

Diligencia.—Obtenidos de los funcionarios técnicos correspondientes los valores del metro cuadrado del terreno sito en las Costaneras, propiedad de la sociedad "Vinos Tierra Madrid, S. A." (VITIMASA), representada por don Mauro Sanz Nieto, y que linda: al Norte, con jardín del Ayuntamiento, Basilio Alvarez y carretera de Alcorcón; por el Sur, camino Ermita Virgen de la Sangre; Este, con camino y carretera de Alcorcón, y Oeste, camino Ermita Virgen de la Sangre; en los que se estima que el valor real del metro cuadrado de terreno de dicha finca es el de 250 pesetas, lo que arroja un valor total de dicha finca de 2.614.750 pesetas, no habiéndose podido tener en cuenta el valor por capitalización de la base imponible de dicha finca por ser sumamente baja y en consideración a su emplazamiento y dedicación, vengo en fijar el tipo para la subasta en la cantidad de 2.614.750 pesetas, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132-1 de dicho Reglamento, requirase al deudor para que en el plazo de quince días presente los títulos de propiedad de dicha finca.

Por todo lo cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se publica la presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en esta Recaudación, a fin de que el deudor comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido los cuales sin personarse el interesado o su representante será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de mayo de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G. C.—4.844)

(C.—1.032)

**CERCEDILLA**

En ejecución del acuerdo corporativo y a tenor de la Resolución de la Dirección General de Administración Local aprobando las bases y programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 206, correspondiente a 28-8-75, se convoca oposición para cubrir una vacante del subgrupo referenciado existente en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de Cercedilla, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Esta plaza ha sido devuelta al Ayuntamiento por la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco.
- De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso de causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL y será expuesta en el tablón de anuncios o edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. El Tribunal calificador se constituirá en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios.

Sexta. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máqui-

...sustentadas a lo largo de las deliberaciones, y quedando constancia en dicho ... de que el presente Convenio comprende a las empresas y trabajadores de ... provincia encuadrados en los grupos ... de Industrias de Artes Gráficas ... Auxiliares de Artes Gráficas; Manipulados de Papel y Cartón; Empresas Editoriales; y comercio de papelerías, librerías, filatelia y almacenistas de papel y ...

Resultando que en la tramitación del presente procedimiento se han observado prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, en su consecuencia, emitir un Laudo Arbitral Obligatorio, de conformidad con los artículos 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la Ley de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos Sindicales:

Considerando que los razonamientos sustentados por las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, como de la información y documentación que obra en el expediente, de los grupos sindicales incluidos en el presente Convenio, tres de ellos, es decir, de la Industria de Artes Gráficas y Auxiliares, Manipulados de Papel y Cartón y Empresas Editoriales se rigen en la actualidad por Convenios Colectivos Interprovinciales de reciente aprobación, ya que han sido el 27 del pasado mes de mayo, habiéndose publicado los mismos en el "Boletín Oficial del Estado" del 30 siguiente, y el cuarto grupo, de Comercio de Papelerías se rige asimismo por un Convenio Interprovincial que, habiendo sido aprobado por su Comisión Deliberante en fecha reciente, se encuentra pendiente de la oportuna homologación ante la Dirección General de Trabajo, todo ello conduce a la no conveniencia de adoptar en el presente caso una norma laboral de específica aplicación a los cuatro grupos que se mencionan, distinta de los Convenios Colectivos Sindicales aprobados por sus respectivas Comisiones Deliberantes, dado que por sus propias características y composición de sus Comisiones Deliberadoras es evidente que las condiciones pactadas habrán contemplado una forma más precisa y justa las condiciones socio-económicas de los sectores laborales comprendidos, por todo ello.

Vistos los preceptos generales y los de aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

Declarar de aplicación a las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Sindical de Industrias de Artes Gráficas y Auxiliares de Artes Gráficas el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial aprobado para el mismo por la Dirección General de Trabajo en 27 de abril del presente año, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 del mismo mes. A las empresas y trabajadores del Grupo de Manipulados de Papel y Cartón, así como a los comprendidos en el Grupo de Empresas Editoriales, se declara de aplicación los respectivos Convenios Interprovinciales aprobados y publicados en las fechas que anteriormente se indicaron. Por último, las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo de Comercio de Librerías, Papelerías, etc., estarán regidos por el precitado Centro Directivo relativo sobre el Convenio propio, actualmente pendiente de homologación.

Dar traslado del presente acuerdo a la Organización Sindical y a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber su derecho a impugnarlo mediante recurso de amparo ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Delegado Provincial de Trabajo, Luis González Delgado.  
(G. C.—5.107)

na durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Cercedilla, 21 de mayo de 1976.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—4.863) (O.—3.604)

Aprobada por esta Presidencia la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición —vacante de Auxiliar de Administración General, anunciada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado de fechas 21 de febrero y 30 de marzo de 1976, respectivamente—, resultan:

#### Admitidos

María Teresa Moreda Herranz.  
María del Pilar Burguillo López.  
Elisa Corrales Burguillo.

#### Excluidos

Ninguno.

Cercedilla, 29 de mayo de 1976.—El Alcalde-Presidente, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—4.864) (O.—3.605)

#### GETAFE

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad ocho plazas de Guardias municipales de este Ayuntamiento, añadiendo a la misma al aspirante don Desiderio Sánchez Martín, que no fue incluido por error en la provisional, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado del día 10 de abril y 5 de mayo del presente año, respectivamente, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Getafe, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.865) (O.—3.606)

#### LAS ROZAS DE MADRID

##### CONVOCATORIA PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CONSERJE

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días:

#### Admitidos

Número 1.—Don Pablo Herrera Roso.

#### Excluidos

Ninguno.

Las Rozas de Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.866) (O.—3.607)

#### FUENLABRADA

Don Luis Martín Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fuenlabrada (Madrid).

Hace constar: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1976, aprobó la lista de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Administración General, siendo dicha lista la siguiente:

#### Admitidos

Srta. Gloria González Álvarez.  
Don Lázaro Jesús Gómez del Cid.  
Don Cándido Gabaldón Casamayor.  
Don Victoriano Montero del Peso.  
Don Esteban Fernández Mateos.  
Srta. María del Carmen Pérez Muñoz.  
Srta. Nieves Peña Palomo.  
Don Julián Sánchez-Paus Gallego.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 3 de junio de 1976.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.

(G. C.—4.911) (O.—3.616)

#### GETAFE

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad catorce plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado del día 10 de abril y 5 de mayo del presente año, respectivamente, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Getafe, a 2 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.912) (O.—3.617)

#### MOSTOLES

##### CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNAS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES (MADRID)

Vacantes en esta Corporación trece plazas de Auxiliares Administrativos, se reservan siete a los efectos de la Ley de 15 de junio de 1952 y las restantes se convocan a oposición; no obstante, si la Junta Calificadora de Destinos Civiles renunciase a alguna de estas plazas que se han puesto a su disposición y lo hiciese con anterioridad al comienzo de la oposición, se incrementarán al número de las que actualmente se anuncia su provisión, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de seis plazas de Auxiliares de Administración General en Mostoles, aumentadas en el número de las que sean autorizadas del cupo que ha sido puesto a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para su provisión mediante esta oposición, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, o sea de dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico-administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan reanudar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, eliminando los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cinco a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes que aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades de ejercicio voluntario no representará más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no

pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentación de las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidentes.—El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**A N E X O**

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

1. Principios de Derecho Político y Constitucional.

1. El Estado.—Territorio.—Población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5. Cortes Españolas.

6. La Organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la Organización Administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central Española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministerios.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española.—Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como Delegado del poder central.

15. La Administración institucional.—Las Corporaciones Públicas.—Los organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Móstoles, 21 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.913) (O.—3.618)

**TORRELAGUNA**

*Anuncio de concurso*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de los corrientes, la adquisición de un camión de basuras, mediante concurso y la declaración de urgencia, se convoca concurso bajo las siguientes cláusulas:

1.ª Es objeto del concurso la adquisición por el Ayuntamiento de Torrelaguna de un camión recolector-compactador de basuras de ocho a diez metros cúbicos de capacidad.

2.ª El plazo de entrega será antes de cuarenta y cinco días, a partir de la adjudicación definitiva.

3.ª El pago se realizará de la siguiente forma: el 20 por 100 a la entrega del vehículo y el 80 por 100 restante a los dos meses siguientes.

4.ª Los que deseen tomar parte en el concurso habrán de presentar las características técnicas del camión y del recolector-compactador, referencias con relación a otros Ayuntamientos y el precio de oferta.

5.ª Para tomar parte en el concurso será preciso acompañar resguardo de haber depositado la fianza de 10.000 pesetas, que se devolverán a los tres meses de efectuada la entrega del camión.

6.ª La presentación de proposiciones podrá realizarse durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.ª La apertura de proposiciones se realizará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.ª Los pliegos de condiciones y demás documentos del concurso estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los primeros ocho días.

9.ª Modelo de proposición: Don ....., de ..... años, con Documento Nacional de Identidad número ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrelaguna para la adquisición de un camión de basuras y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ....., se comprometo a poner a disposición de dicho Ayuntamiento el camión recolector-compactador de basuras, cuyas características figuran en documento anexo, por el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Torrelaguna, 18 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.914) (O.—3.619)

**ALCALA DE HENARES**

CONVOCATORIA DE SELECCION ENTRE CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca selección conforme determina el artículo 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local entre Cabos de la Policía Municipal, para proveer en propiedad una plaza de Sargento, dotada con los emolumentos anuales de 129.675 pesetas y demás inherentes al cargo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la selección será necesario:

a) Ser Cabo de la Policía Municipal de esta ciudad.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

3. Sistema de selección.

3.1. La elección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de selección.

3.2. Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad en el cargo.

b) Premios, felicitaciones y recompensas que se le hubieren otorgado en el desempeño de su función y que consten en su expediente personal.

c) La concepción del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, acerca del concepto del aspirante, atendiendo a

su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, su eficiencia como componente del Cuerpo de la Policía Municipal, así como en el desempeño de su cargo.

#### 4. Solicitudes.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

4.2. Instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en el número 2 de esta convocatoria.

4.3. Documentos que acrediten los servicios y méritos del aspirante de los establecidos en el número 3.

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador se constituirá conforme determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y Decreto de 26 de marzo de 1964.

#### 6. Calificación de la selección.

6.1. Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal teniendo en cuenta los coeficientes que para cada uno de los méritos puntuables relacionados en el número 3.2 de esta convocatoria se especifican:

Apartado a) 0,25 puntos por cada año o fracción, siempre que sea ésta superior a seis meses.

Apartado b) De cero a tres puntos.

Apartado c) De cero a cinco puntos.

6.2. La calificación final deberá ser igual o superior a siete puntos para poder ser propuesto para el ascenso. Efectuada ésta, el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidentencia la relación de los aspirantes propuestos, colocados por el orden de la calificación obtenida, no pudiendo ser nombrados más que uno, igual al número de plazas a proveer.

#### 7. Nombramiento.

7.1. Efectuado el nombramiento reglamentariamente, el plazo para tomar posesión será de cinco días, a contar del siguiente a la notificación del mismo.

8. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Alcalde de Henares, 1.º de junio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.915) (O.—3.620)

#### FUENLABRADA

Declarado desierto el concurso de festejos taurinos de esta Villa, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 102, correspondiente al 29 de abril de 1976, cuyos festejos habrán de tener lugar los días 15, 16 y 17 de septiembre del presente año, se anuncia nuevo concurso con carácter de urgencia, según lo acordado por la Corporación, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a los pliegos de condiciones y demás de licitación que rigieron en la anterior convocatoria, salvo la reducción de plazo, por lo que habrán de presentarse las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y día siguiente hábil al de finalizar el plazo.

Fuenlabrada, 31 de mayo de 1976.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.

(G. C.—4.916) (O.—3.621)

#### LEGANES

Habiendo solicitado la empresa "Pavicom, S. A." la devolución de las fianzas impuestas para las obras de pavimentación de la vía de circunvalación, calles Navarra y Castilla, Pensamiento, Miguel Rodríguez Zamorano y Río Lozoya, de esta ciudad, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún

derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 28 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Manuel Matheo.

(G. C.—4.918) (O.—3.622)

#### VALDILECHA

Don Juan de Dios Cediell Brea solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle Calvo Sotelo, número 11, de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdilecha, 25 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.919) (O.—3.623)

#### GETAFE

Por don Pedro Olivares Carretero se ha solicitado ampliación de venta de frutos secos, con repostería, con emplazamiento en la calle Alicante, número 18, local B.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 26 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.920) (O.—3.624)

Por don José Antonio Erguido Mohe-dano se ha solicitado apertura de un taller de carpintería, manual de aluminio, con emplazamiento en la avenida de España, número 45, local 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 26 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.921) (O.—3.625)

#### CHAPINERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1975, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Chapinería, a 29 de mayo de 1976.—El Alcalde, Eduardo Martino Moya.

(G. C.—4.922) (O.—3.626)

#### LAS ROZAS DE MADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Índice de Valoraciones para el trienio 1976-78, a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), así como las reglas de aplicación, aprobado por acuerdo de 20 del actual.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que señalo a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Las Rozas de Madrid, 29 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.923) (O.—3.627)

#### COLMENAR VIEJO

Este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 7 de mayo de 1976, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la zona artesana y talleres que promociona este Ayuntamiento.

Referido proyecto de urbanización y su correspondiente expediente se someten a información pública durante un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Colmenar Viejo, a 31 de mayo de 1976. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—4.924) (O.—3.628)

#### VILLAMANTILLA

##### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 31 de mayo de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villamantilla, 1 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.925) (O.—3.629)

#### MOSTOLES

En cumplimiento de lo previsto por la vigente legislación de actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, adjunto tengo el honor de incluir anuncio de información pública en la actividad de academia de corte y confección solicitada por doña Vicenta Redondo Navas.

Móstoles, 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.927) (O.—3.630)

"Electrolux, S. A." solicita autorización para la apertura de fabricación y montaje de aspiradores domésticos en el polígono número 1, calle C, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.928) (O.—3.631)

"Agrupación Tropas Batallón Ministerio del Ejército" solicita autorización para la apertura de gas propano en la calle Independencia, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas intere-

sadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.929) (O.—3.632)

"Ventauto, S. A." solicita autorización para la apertura de venta y servicio de automóviles de la marca "Chrysler España, S. A." en Villa Fontana, núcleo número 6, casa 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.930) (O.—3.633)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que establece el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles y a efecto de oír reclamaciones se encuentran expuestos en esta Secretaría municipal los siguientes expedientes de devolución de fianzas solicitados por:

Don Juan Manuel González Marinas.—Aprovechamiento fruto del piñón tranzón "Vallelorenzo y San Esteban", del monte número 54, año forestal 1975-76, por un importe de diecinueve mil seiscientos noventa y ocho pesetas (19.698 pesetas).

"Fernández Barrios, S. A."—Aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 55, año forestal 1975-76, por un importe de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas trece pesetas (174.413 pesetas).

"Fernández Barrios, S. A."—Aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 54, año forestal 1975-76, por un importe de ciento dos mil ciento setenta y dos pesetas (102.172 pesetas).

Cuyas fianzas constituyeron en su día para responder de las obligaciones derivadas en dichas adjudicaciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 2 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.932) (O.—3.634)

#### BOADILLA DEL MONTE

Don José Pardeiro Ciruelo solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a exposición de azulejos, pavimentos y demás materiales de construcción en local sito al número 26 de la calle de José Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde, Francisco Cerro García.

(G. C.—4.933) (O.—3.635)

#### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Moros Barrachina ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de automóviles en la plaza del Brasil, número 3, local 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 25 de mayo de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—4.936) (O.—3.638)

Don Julián Miranda Núñez solicita autorización para instalar ferretería y mercadería en calle San José, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de mayo de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—4.937) (O.—3.639)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso de instancia de Mariluz Blázquez Escudero, contra "Bubegasa" (Francisco Gallastegui), en reclamación por despido, acordado con el número 701 de 1976, se ha acordado citar a "Bubegasa" (Francisco Gallastegui), en ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tomada por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Bubegasa" (Francisco Gallastegui), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.080)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid, en los autos números 2.067 a 2.100 de 1976, seguidos a instancia de Soledad Sánchez y otros, contra "Pavimentación y Revestimientos, S. A." (PAVIRESA) y otros, sobre cantidad, se ha acordado citar a "Madepark, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de junio, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Madepark, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 22 de mayo de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—2.082)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid, en los autos número 1.740 de 1976, seguidos a instancia de Felipe Cuevas Seoane, contra "Grupo Stuart, S. A." y otros, sobre accidente, se ha acordado citar a "Grupo Stuart, S. A.", en ignorado

paradero, para que comparezca el día 28 de junio, a las nueve cincuenta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Grupo Stuart, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de mayo de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—2.083)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid, en los autos número 1.380 de 1976, seguidos a instancia de Jesús Gómez Limón Escudero y otros, contra Fernando López Cordón, sobre plantillas, se ha acordado citar a Jesús Gómez Limón Escudero y Fernando López Cordón, en ignorados paraderos, para que comparezcan el día 28 de junio, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Gómez Limón Escudero y Fernando López Cordón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 24 de mayo de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—2.084)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos números 1.161 y 1.166 de 1976, seguidos a instancia de Emiliano Andrés Palacios y Juan Paredes García, contra "Industrias Sanitarias, S. A.", sobre cantidad, se ha acordado citar a "Industrias Sanitarias, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de julio, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Sanitarias, S. A.", en su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 13 de mayo de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—1.937)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguido a instancia de "Cointra, S. A.", contra don Francisco Juarros González, y por haber sido quebrada la anterior, se anuncia por la presente en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, el día 12 de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ciento cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes son: Un automóvil marca "Victoria", matrícula CC-2291-B. Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del ejecutado, que tiene su domicilio en Cáceres, calle de Juan XXIII, número tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino.—El Juez de primera instancia, Juan García Murga.

(A.—2.893)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil trescientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don Teófilo Segura Felipe, representado por el Procurador don Juan Carlos Estévez, con don Enrique López Roldán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra de la anterior y término de ocho días hábiles, lo siguiente: Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid 9104-AM.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se señala el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas en que fué valorado pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Que el vehículo se encuentra en poder del demandado señor López Roldán, domiciliado en calle Alzola, bloques nuevos, portal ocho, Orcasitas.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.778)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos once de mil novecientos setenta y cinco, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel Corrales Rubiales, de cincuenta años de edad, hija de José y Rosario, natural de Ubrique (Cádiz), que falleció en Madrid el diez de abril de mil novecientos setenta, en estado de casada con don Enrique Félix Carlos Huarte Morton, sin dejar descendencia, siendo reclamada su herencia por su aludido esposo y sus dos hermanos de doble vínculo don Fernando y doña María Corrales Rubiales; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.795)

#### JUZGADO NUMERO 3

CITACION DE REMATE

Por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, bajo el número setecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos ejecutivos a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra los ignorados herederos de doña María del Carmen Chávarri Poveda, sobre reclamación de ciento veinticinco mil pesetas de principal y otras cincuenta mil pesetas que se han calculado para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de los ignorados herederos de doña María del Carmen Chávarri Poveda, en cuanto les pertenezca a los mismos y suficientes a cubrir las responsabilidades antes expresadas, por providencia del día de hoy se han declarado embargados los bienes siguientes:

Casa-hotel en Aravaca, sitio del "Prado de la Villa", hoy Colonia de "Santa María", constanding de planta baja; ocupando una superficie de 106 metros cuadrados, siendo la superficie total de la parcela la de 549,10 metros cuadrados, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 661 del libro 19, folio 244, finca número 2.836.

Y por medio de la presente se les cita de remate a dichos ignorados herederos de la demandada doña María del Carmen Chávarri Poveda, a fin de que dentro del término de nueve días puedan personarse en los referidos autos por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y representen, a fin de oponerse a la ejecución despachada, si les convinieren, advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición de los mismos en el local de Secretaría de expresado Juzgado; transcurriendo dicho término a partir de la fecha de publicación de la presente, sin verificarlo, serán declarados en rebeldía, no haciéndoles ninguna notificación personalmente más que las determinadas por la Ley, dictándose sentencia con la sola citación de la parte demandante.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de doña María del Carmen Chávarri Poveda y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, formalizo la presente firmándola en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.935)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Parque de María Luisa, S. A.", con domicilio social en Ma-

dríd, avenida de Felipe II, número quince, dedicada a adquirir inmuebles de toda clase, venderlos, permutarlos, parcelarlos y urbanizarlos, y la construcción de edificios de cualquier índole para su venta o arrendamiento y contratación de toda clase de obras públicas y privadas, se ha aprobado el convenio propuesto por la representación de la entidad suspensa, al haberse adherido al mismo, sin limitación ni condiciones, acreedores suficientes que cubren con exceso el capital pasivo exigido por los artículos catorce y diecinueve de la ley de Suspensión de Pagos, y cuya proposición de convenio se contiene en el acta de la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado el día doce del corriente mes de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.788)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número mil seiscientos cuarenta y cinco (B) de orden, promovidos por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de "Unión Eléctrica Industrial, S. A.", contra don Francisco Fernández, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de diecinueve mil pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado señor Fernández, y que son los siguientes:

Una máquina registradora marca "Bolder", inglesa, número 67.759, y cinco lámparas eléctricas, de brazo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.969)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual recaída en los autos promovidos ante este Juzgado con el número mil seiscientos uno de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de "Pronto, S. A.", representada por el Procurador señor García Yuste, contra don Juan José Martín López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, por la cantidad de quinientas mil pesetas, tipo de tasación; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo y horas de las once.

Y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de ce-

der; que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos lo que sobre los mismos consta en el procedimiento.

##### Bienes objeto de subasta

Derechos derivados del contrato privado de compraventa de un apartamento sito en Fuengirola (Málaga), calle Ramón y Cajal, número 33, del conjunto denominado con el número 244-B-6, suscrito con fecha 1 de diciembre de 1969 entre el deudor ejecutado don Juan José Martín López y don Luis Peral Buesa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.681)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número novecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por "Cajas Registradoras Nacional, S. A.", contra don José Cuñat Macho, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, los siguientes bienes:

##### Primer lote

Dos básculas "Bizecra", de acero inoxidable.—Una caja registradora automática, "Hispano Olivetti", y un mostrador frigorífico de cuatro metros de largo, aproximadamente, de acero y con vitrina de cristal por la parte exterior.

##### Segundo lote

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Cuñat Macho en los puestos 28 y 29 del Mercado de Benicalap, sito en Valencia.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, el día veintitrés de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo de subasta para el primer lote la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, y para el segundo lote la de sesenta mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

##### Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo señalado para el lote en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

El adquirente de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.973)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

##### Primera subasta

En los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Martí-

nez de Lecea, en nombre de la "Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimos, Sociedad Anónima", contra doña María del Carmen Mardones Pérez, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de noventa mil pesetas, un tractor "Deutz M-55", BU-3.609.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.848)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de compañía mercantil "Servicio de Financiación al Comprador, S. A.", contra don Joaquín Sistiaga Artola, casado con doña María Aránzazu Lasa Apalategui, para la efectividad de un crédito hipotecario de veinticuatro millones de pesetas, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno de 16.000 metros cuadrados de extensión superficial, procedente de la casería denominada "Mateo" o "Molino Mateo", sito en término municipal de San Sebastián, barrio de Alza Martutene, atravesado por un camino público; sus linderos son: Norte, Sur y Este, finca de donde se segregó, y por el Oeste, con nueva carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, finca 13.561.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de diecinueve millones ciento veinticinco mil pesetas, correspondiente al setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

##### Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la publicación de dicha subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de Madrid, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez de primera instancia.

Dado en Madrid, siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.746)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Santiago Barroso Gómez, contra don Francisco Hernández Catlan, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes:

Un camión marca "Ebro", modelo 550, Isotermo, matrícula M-805.682, motor número 9C-52559, bastidor número 9C-525999, de 18 HP de potencia fiscal de tara y 4.400 kilogramos de carga furgón Isotermo.

Una furgoneta marca "Citroën", de 2 HP, matrícula M-869.680, modelo AKS-NT, motor número 2070006528, bastidor número 2027-043819, de 630 kilogramos de tara y 400 kilogramos.

Valorados pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.805)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y tres-O, promovido por el Procurador señor Puig, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Marcos Ferragut Fluxa, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Solar sito en término de Palma de Mallorca, integrado en parte por una parcela ganada al mar, que mide una superficie de 1.968 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la zona de servicios del puerto o paseo marítimo. Ingeniero Gabriel Roca; por la derecha, entrando, con una superficie, digo, parcela de terreno sobrante de la propia zona de servicios y propiedad de Miguel Llompart; a la izquierda, con otra zona de terrenos sobrantes, y en una línea de 17 metros 10 centímetros, con propiedad de doña Concepción Llobera Amer y don Vicente, don Enrique, don Pedro, don José Francisco y don Fernando Juan Llobera, y al fondo, con la calle del Marqués de la Cenja. Sobre este solar se ha construido un edificio destinado a conservatorio auditorio, que se distribuirá en aulas, auditorium, zona de escenario y restaurante. Consta de siete plantas y un total de 12.498 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, en el tomo 3.067, libro 127 de la sección III de Palma, folios 245 y 249, finca 6.981, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día trece de septiembre próximo.

mo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cuarenta y nueve millones doscientas treinta y siete mil diecisiete pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes: que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los interesados, en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a caridad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca que sean de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro, presentados en la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptando las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, conforme previene el párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de dicha ley, se verificará la venta y se transferirá al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que esté satisfecha, ascendiendo el capital pendiente de amortizar en treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos pesetas setenta y seis millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento noventa y una.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Baleares, periódico "El Alcázar" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.939)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, sito en calle del Almirante, nueve, expediente número mil doscientos treinta y nueve y cinco-O, promovido por doña María Miller Lezama, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del señor don José Manuel Bergé San Pedro, hijo de José María y de María Josefa, natural de Guecho, donde nació en doce de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de estado casado con doña María Miller y de Lezama, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, don Milagros, Ignacio Bergé San Pelayo y su viuda antes expresada, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Bilbao, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.699)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en expediente número quinientos seis de mil novecientos setenta y seis-O, se anuncia la muerte sin testar del causante don Diego Maján-Fernández, hijo de José y

de Teodora, natural de San Fernando (Madrid), domiciliado en Puente de Vallecas, que falleció en esta capital el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos veinticinco en estado de casado con doña Evarista de Lope y Espínola; haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos don Gregorio y don José Maján-Fernández, y su viuda en la cuota correspondiente, si bien por fallecimiento de Gregorio, a sus dos hijos María del Pilar y Martín Maján Maján, y también por fallecimiento del otro hermano José, a sus hijos Hilaria Ursula Josefa, Casilda, Demetrio y María de la Purificación Maján y Avilés; llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.816)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ejecutivo número doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis R, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Financiera Seat, S. A.", de este domicilio, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y dirigida por el Letrado don David González Sevilla; y de otra, como demandada, don Luis Real Alarcón, mayor de edad, en ignorado domicilio, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Luis Real Alarcón, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Financiera Seat, S. A." de la cantidad de doce mil ciento veintidós pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma que la Ley determina dentro de tercero día si no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Luis Real Alarcón, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.

(A.—2.765)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de menor cuantía promovido ante este Juzgado de primera instancia número siete por don Luis Pérez Caballero, como presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número veintisiete de la calle de Luchana, de esta capital, contra doña Milagros Barrios Martínez y otros, sobre pago de ciento cincuenta y cinco mil quinientos dos pesetas con tres céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Por repartidos a este Juz-

gado el precedente escrito, con poder y documentos; se tiene por personado y por parte en la representación en que comparece al Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en nombre de don Luis Pérez Caballero, como presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número veintisiete de la calle de Luchana, de esta capital, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a don Rafael, doña Milagros y doña Manuela Barrio Martínez, y a los demás posibles e ignorados herederos que pueda tener doña Mercedes Martínez Fernández, emplazándose a los tres primeros en sus respectivos domicilios con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma contestando la demanda, llevándose a efecto el emplazamiento a los posibles e ignorados herederos de doña Mercedes Martínez, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y fijándose el término de nueve días para comparecer en este juicio personándose en forma. Al primer y segundo otrosíes, se tiene por hechas las manifestaciones que contienen, y en cuanto al tercero, dejando constancia en autos, desglóse y devuelva a dicho Procurador el poder presentado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. Guelbenzu. Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a los posibles e ignorados herederos de doña Mercedes Martínez Fernández, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.779)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, a instancia de "Real Aero Club de España" (R. A. C. E.), contra "Madrid Trabajos Aéreos, S. A." (Matasa), domiciliada ésta en calle Mayor, número cuatro, piso segundo, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de un principal de doscientas una mil pesetas, en los que por providencia de dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se acordó dar traslado de la demanda y emplazar a la dicha demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se personara en autos por medio de Procurador que la representara y Abogado que la defendiera y contestase aquélla, con la advertencia de que si no lo hacía, teniéndosele por contestada la dicha demanda, sería declarada en rebeldía y seguirían los autos su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determinase la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho; por medio del presente se notifica tal particular de providencia a la dicha demandada y a la vez se le hace el requerimiento, digo, el emplazamiento en ella ordenado, con el apercibimiento también en la misma determinado.

Al propio tiempo y también por medio del presente se le hace saber que por providencia de hoy, dada su situación de ignorado paradero, y a responder de la cantidad que se le reclama, le han sido embargadas las aeronaves marca "Siai Marchetti", matrículas EC-BOR, EC-BMH, EC-BSH y las de marca "Boeing Stearman", matrículas EC-AID y EC-ATY.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.784)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número mil ciento setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra don Andrés, doña María del Rosario, doña Clara y don Antonio Marfa Eguiguren Badiola, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación:

Embarcación denominada "Nuevo Luciana", de las siguientes características y dimensiones: casco de madera; eslora, 21,90 metros; manga, 6,52 metros; puntal, 3,10 metros; tonelaje total R. B., 95,74 toneladas. Lleva instalado un motor diesel, número 264.088, marca "Poyaud", de 300 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, sonda, radio, gonio, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya con sede en Bilbao, y en el de matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta el pactado de dos millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.781)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por virtud de la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en expediente número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis S, sobre requerimiento a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Rafael Buendía González, hoy fallecido, se requiere por medio de la presente a quienes resulten ser sus herederos o representantes legítimos de sus derechos, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco los semestres que adeuda, vencidos en treinta de abril y treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, y treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, importantes cada uno la cantidad de ciento diecisiete mil novecientos tres pesetas, por razón de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al

Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada.

Y para que el requerimiento expresado se lleve a efecto por medio de edictos, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.804)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, registrados en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis-B (cuantía quinientas cincuenta mil pesetas), promovidos a instancia de don Isidro Benito Benavent, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Juan Alvarez Ordiales y otra, ha dispuesto se emplace al indicado demandado don Juan Alvarez Ordiales, cuyo domicilio en Cáceres se ignora, por medio de cédula y copias simples de demanda y documentos, a fin de que comparezca en autos personalmente en forma en el plazo de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciendo dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y Cáceres.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extendiéndolo y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.794)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil quinientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-A que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe Segovia Olmo, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Emilio Zambade Orozco, domiciliado en Madrid, avenida Arroyo Fontarrón, número treinta y nueve, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil trescientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Un comedor, compuesto de aparador de cuatro cajones centrales y dos departamentos laterales, mesa rectangular de ocho plazas, y seis sillas tapizadas respaldado y asiento en color beig.

Un mueble-librería de unos tres metros de ancho, formando tres cuerpos, los laterales con seis estantes y el central con cuatro, en la parte inferior con seis departamentos, faltándole a uno la puerta.

Dos lámparas de techo, en bronce y cristal, formando cinco círculos concéntricos de cuentas de cristal.

Un tresillo en color rosa, sofá de cuatro plazas y dos butacas, con almohadones.

Una cocina de gas ciudad, marca "Ma-

gic-chef", modelo automático, de cuatro fuegos, plancha central y horno.

Frigorífico marca "Odag", serie Magnus 303.

Un aparato televisor marca "Telefunken", de 21 pulgadas.

Un lavavajillas marca "Westinghouse".

Una lavadora "AEG", modelo Villamatic, automática.

Tres lámparas de techo, de ocho globos blancos cada una.

Una lámpara de techo, tipo araña, de cinco círculos.

Dos mesillas de noche con un cajón y patas torneadas.

Una coqueta haciendo juego, con tres cajones y espejo, de tres piezas.

Un sinfonier de 0,80 de ancho, lacado en blanco y con ocho cajones.

Un sinfonier lacado en blanco, de tres cajones y tres departamentos.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito de la esposa del demandado, doña María García Suárez, en el domicilio indicado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.987)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, instado por sociedad "Serven, S. A.", en contra de "Grupinter, S. L.", con domicilio en Valencia, en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, precio de su tasación, los siguientes bienes:

Un camión marca "Sava", M-1389-X, y otro camión marca "Sava", M-1390-X, tasados cada uno en ciento sesenta mil pesetas, en un solo lote.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto derecha, el próximo día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.745)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y dos, a instancia de don Antonio María Bernal Ferreiro, contra doña María Pilar Pinilla Catalina, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciendo constar que los autos y la certificación del Registro relativa a cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación suplida por certificación del Registro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

Urbana. — Piso primero derecha, que tiene su entrada por el portal de la calle de Angel Hernández, número quince, de Madrid, con vuelta al pasaje de Doña Carlota. Está situado en la planta primera de la casa, sin contar el semisótano, y ocupa una superficie constituida, aproximada, de setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: al frente, con fachada a la calle de Angel Hernández; izquierda, con patio, y por el fondo, con el piso primero derecha del portal, que tiene su entrada por el pasaje de Doña Carlota, de la misma casa. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Dicha finca está inscrita al libro mil doscientos diecinueve, folio cuarenta y nueve. Finca número cuarenta mil novecientos cuarenta. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid.

Sale a subasta por la cantidad de quinientas nueve mil dos pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.636)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "José Banús, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Angel Beltrán Suárez, mayor de edad, cuyo último domicilio fué en avenida Betanzos, cinco, séptimo-uno, en reclamación de setenta mil quinientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos de principal y costas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

*Sentencia*

En Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "José Banús, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don Juan Pérez de Barreda; y de otra, como demandado, don Angel Beltrán Suárez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fué en avenida Betanzos, cinco, séptimo-uno, hoy en ignorado paradero...

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Angel Beltrán Suárez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora "José Banús, S. A." de la suma de cuarenta y ocho mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así

cha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Martín. (Rubricados).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Angel Beltrán Suárez, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.764)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En este Juzgado, con el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos sobre adopción plena de las menores Raquel y María Esther Valencianos Vascones, a instancia de los esposos don Carlos de la Pinta Llorente y doña María del Pilar Gordini Domínguez, con domicilio en la calle Luchana, número treinta, de esta capital; en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó citar a la madre de las referidas menores, doña Elvira Valencianos Bascones, que tuvo su último domicilio en la calle Islas Malaita, dos y cuatro, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este expediente, a fin de ser oída en el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.766)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Hilario Fuster Moratilla, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas sesenta y nueve pesetas, importe del resto del principal de una letra de cambio presentada, sus gastos de protesto, intereses legales y costas, aparece haberse dictado la siguiente

*Sentencia*

En Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por Letrado; y de otra, como demandado, don Hilario Fuster Moratilla, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Hilario Fuster Moratilla, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", de la suma de ciento cincuenta y seis mil noventa y seis pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así

por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—2.698)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Silvia Nahon Pariente, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, avenida del Generalísimo, ochenta y cinco, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Jacob Hassan y Corcia, mayor de edad, en ignorado paradero, y con la intervención del Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial declarando inocente a la esposa y condenando al demandado como culpable con relación al matrimonio civil contraído por los mismos; se ha acordado, por providencia de esta fecha, hacer un segundo llamamiento al demandado, al no haber comparecido dentro del término fijado en el emplazamiento hecho por edictos, emplazándole nuevamente para que en el término de cinco días comparezca en los presentes autos, personándose en forma, bajo apercibimientos de ser declarado en rebeldía y dar por contestada la demanda.

Y para cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.697)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil seiscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don Agapito Salceda García, domiciliado en Madrid, representado por la Procuradora señora López Sánchez, contra don Pedro Peña Bellido, comerciante, de Carranque (Málaga), sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un tréssillo, compuesto de sofá de tres plazas, con dos sillones forrados de skay marrón. — Una mesa comedor, extensible, con tapa de cristal. — Un televisor marca "Westinghouse", de 25 pulgadas. — Un mueble librería-bar de 2,50 de ancho por 3 de alto, con varios apartamentos y ocho cajones. — Una estufa "Super-Ser", automática. — Una lámpara de pie, imitación chino porcelana, de pergamino.

Se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Angélica Rodríguez, en calle Alhacaca, bloque cuatro, segundo, seis.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**  
Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día veinte de julio próximo.

Su tipo es el de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, en que fueron tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.796)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden procedente de la Sección Sexta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario ciento veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro, de este Juzgado de instrucción, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes siguientes:

Un mueble librería, de madera, color caoba.

Un tréssillo estilo castellano, tapizado en tela.

Un televisor marca "Werner", de 20 pulgadas.

Por el tipo de treinta y dos mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segunda planta, el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a una tercera persona; y

Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan es el procesado en el sumario indicado, Federico Tezano San Millán, con domicilio en esta capital, calle de Ponzano, número noventa y cinco, primero izquierda.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.033)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número cincuenta y uno del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Ignacio Bello García, sobre mayor cabida de la siguiente finca:

Solar situado en el término de San Martín de la Vega y en su calle de San Antonio, sin número, de haber 72 metros y 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 791 pies cuadrados. Linda: al Norte y Poniente, con don Patricio Sevilla y calle de San Antonio; Mediodía, con el resto de donde se segrega, de don Demetrio Sevilla, y Saliente, con la calle de San Antonio.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.820)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la empresa mercantil "Creaciones Efer, S. A.", domiciliada en Torrejón de Ardoz, y en insolvencia provisional.

Y mediante el presente se cita a los acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en el salón de actos del Círculo de Contribuyentes, sito en la plaza de Cervantes, número diez, de esta ciudad, el día veinte de julio próximo, a las dieciséis horas treinta minutos.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.966)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Minerva, S. A.", Compañía Española de Seguros Generales, representada por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez contra don Vicente López Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno Decano de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante "Minerva, S. A.", Compañía Española de Seguros Generales, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Felisa López Sánchez; y de otra, como demandados, don Ramón García Crespo, mayor de edad, vecino de Alcalá de Henares, y don Vicente López Rodríguez, mayor de edad, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Antonio López, número ciento cincuenta y cuatro, en reclamación de la cantidad de diez mil doscientas nueve pesetas, costas y...

Fallo

Que estimando la acción deducida por "Minerva, S. A.", Compañía Española de Seguros, contra don Vicente López Rodríguez, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro la obligación del demandado de satisfacer a la accionante la cantidad de diez mil doscientas nueve pesetas, condenándole a su carga y a satisfacer las costas causadas en este litigio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente ejemplar en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.797)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal del número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Casli, S. A.", representada

por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, digo, Cea, contra don Pedro Font Vila, sobre reclamación de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una pala cargadora, de ruedas, marca "Caterpillar", modelo 922, serie 94, A. 1.533, seiscientos cincuenta mil pesetas. Total: Seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día quince de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma-tipo.

Estos bienes están depositados en poder de doña Dolores Sabría, esposa del demandado, domiciliada en calle San Sebastián, número nueve, de Corsa (Gerona), donde consta.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.856)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid, por providencia de este día, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, de los que después se hará mérito, acordó que la sentencia dictada en los mismos sea notificada a los demandados rebeldes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, como se verifica a medio del presente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El señor Juez municipal número cuatro de esta corte, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, como demandante, la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, representada por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Arroyo, con la dirección del Letrado don Jesús Gómez García; y de otra, como demandado, los presuntos parientes de don Virgilio Serrano Cavanellas, autos seguidos como proceso de cognición con el número cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda urbana y desahucio; y...

Fallo

Que sin entrar a conocer respecto del fondo del litigio, debo declarar y declaro la concurrencia de la excepción dilatoria en el proceso de cognición a que se refieren los presentes autos, entablado previa demanda de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, contra los presuntos parientes de don Virgilio Serrano Cavanellas que se crean con derecho a subrogación; con imposición de las costas a la parte demandante. Así por esta sentencia, que se notificará por los trámites de la rebeldía y, en su caso, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación en forma a los presuntos parientes de don Virgilio Serrano Cavanellas, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—2.793)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio verbal de desahucio, a instancia de don José Carlos Crespo González, contra don Hans Wolfgang, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Carlos Crespo González, mayor de edad, casado, economista, con domicilio en la calle de Isaac Peral, cuarenta y dos; y de la otra, como demandado, don Hans Wolfgang, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y que tuvo su última residencia conocida en la calle de Lagasca, sesenta y siete-sesenta y nueve, edificio "Golden Brick", apartamento trescientos once B, fundados en falta de pago de la renta del aludido apartamento, correspondiente a los meses de abril de mil novecientos setenta y cinco, a la fecha, inclusive, y costas; y...

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don José Carlos Crespo González, contra don Hans Wolfgang, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del apartamento trescientos once B, de la casa número sesenta y siete-sesenta y nueve de la calle de Lagasca de esta capital, edificio "Golden Brick", aperebiendo al demandado que si en el plazo de ocho días no desaloja y deja libre dicha vivienda a disposición del demandante, se procederá a su lanzamiento; con expresa imposición de costas al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Hans Wolfgang, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.770)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto de este Juzgado municipal número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número once del año mil novecientos setenta y cinco, se sigue juicio verbal de desahucio, a instancia de la "Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura", representada por el señor Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Arroyo, contra don Vicente Garro Pérez, que tiene su domicilio en esta capital, calle plaza de Santo Domingo, número trece; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, propiedad de la parte demandada:

Tres mesas de formica, con herraje metálico.

Cuatro sillas de skay de color verde, con estructura metálica.

Un sillón de mesa, haciendo juego con las sillas anteriores.

Una mesa metálica de máquina de escribir.

Un ventilador.

Una lámpara de mesa.

Tres ceniceros de pie.

Dos papeleras de plástico.

Dos archivadores, compuestos por cinco cajones cada uno de ellos.

Un armario de estantería metálica, de ocho entrepaños.

Una lámpara y dos apliques de pared. Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado el día dos de julio próximo, a las horas de las once de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, que se llevará a efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del total de la tasación.

Que el remate podrá hacerse con la condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la plaza de Santo Domingo, número trece, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.977)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, número doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de "Banca López Quesada, Sociedad Anónima", contra don Arturo Alcobendas Martínez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de catorce mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Una calculadora marca "Zatolia S-3". La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veinte de julio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.790)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

Don Valero López Canti y Félez, Juez municipal del número treinta y dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio que se tramita en este Juzgado con el número treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Rafael Olivera Galán, representado por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, contra don José Antonio Ramírez Centeno, sobre falta de pago, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor López Canti.—Juzgado municipal número treinta y dos.—En Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta. El precedente escrito, presentado en este Juzgado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, representante de la parte actora, don Rafael Olivera Galán, únase a los autos de su razón, desahucio número treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, y siendo ejecutoria la condena en

costas, practíquese tasación de las causadas en el presente procedimiento, con inclusión de todas aquellas que comprendan dicha condena y que resulten devengadas y acreditadas en este día, dándose vista de dicha tasación a las partes, comenzando por la condenada al pago y por término de tercero día, para lo cual, y por el ignorado paradero del demandado don José Antonio Ramírez Centeno, librese edictos, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro entréguese a la parte actora, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Desglósen los documentos presentados por el actor, haciéndosele entrega de ello, previa nota de todos los deglosados en autos por el Secretario.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Valero López Canti.—Ante mí: Eusebio Gómez. (Rubricados.)

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, de las causadas en los presentes autos, comprendidas en la condena, acreditadas y devengadas al día de la fecha.

## Tasa judiciales

Reparto: 115 pesetas.

Registro: 50 pesetas.

Primer período: 756 pesetas.

Segundo período: 324 pesetas.

Ejecución: 300 pesetas.

Tasación de costas: 150 pesetas.

## Suplidos

Mutualidad judicial: 1.350 pesetas.

Timbres: 250 pesetas.

Dietas, locomoción y transporte: 1.450 pesetas.

Suma total: 4.745 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas cuatro mil setecientas cuarenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

En Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario: Eusebio Gómez. (Rubricados.)

Y para notificación y dando vista de la tasación de costas al demandado don José Antonio Ramírez Centeno, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.811)

## ALCORCON

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en el juicio de desahucio número cuarenta de mil novecientos setenta y seis, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero, letra D, de la casa número seis de los Cantos, de Alcorcón, por no subrogarse, seguido a instancia de doña Pilar Ginez Morales, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra ignorados herederos de don Anselmo Sanz Jiménez, e ignorado domicilio y paradero, por medio de la presente se da traslado de la demanda y se emplaza a los citados demandados para que dentro del improrrogable término de seis días se personen en autos en legal forma, contestando a la demanda asistidos de Letrados, bajo aperebimiento que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del proceso sin volver a citarles y parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Alcorcón, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Láinez Pérez.

(A.—2.809)

## Citaciones

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 166 de 1975. Por el presente se cita y requiere a Jesús Hernández de la Torre, nacido en Gallegos Salmirón (Salamanca), el 19 de enero de 1947, hijo de Dióscoro y de Anunciación, soltero, ebanista, que vivió en la calle de Cáceres, número 11, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, para cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas seguidos contra el mismo, por lesiones y daños.

(G. C.—4.694)

(B.—2.023)

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Francisco Herrador Pérez, hijo de Agustín y de Encarnación, casado, natural de Montilla (Córdoba), para que el día 24 de junio, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 188 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(B.—1.948)

## JUZGADO NUMERO 7

Domínguez Muñoz (Alberto), hijo de Manuel y de Carmen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en calle Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 97 de 1976, por lesiones, contra María Teresa Conde Rodríguez, el día 30 de junio y hora de las doce.

(B.—2.015)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 275 de 1976, seguido en este Juzgado por juegos prohibidos, se ha acordado en providencia de esta fecha, la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vazquez del Rey, número 17, segundo, el día 13 de julio, a las diez treinta horas, a cuyo acto se cita a las personas siguientes: Manuel Martínez Rocaberti, María Luisa Cerro Mellado, Isabel Alejo Caparrros, Dolores Blanco Martínez, Emilio Godoy Escribano, Manuel Urosa Rodríguez, Armando Reina Fernández, Oliveiro Castellanos Huertas, Luis Peytore Rodríguez, José Pablo Nistal Caballero, Santiago Delicado de la Cuesta, José Rodríguez Calatrava, Fulgencia Guerrero Fernández, Juan Jiménez Aranda, José Luis Sánchez Orgaz, Manuel Monterrubio Álvarez, Salvador Valles Ruiz, Juan Antonio Montesinos Estrada, Juan Macías Moirina, Francisco Ruiz Pozas, Pedro Ruiz Izquierdo, Marcos Hernández Rodríguez, Salvador Vivancos Morano, Juan Bustillo Ortiz, Domingo Mora González, Victoria-no Ortega Martín, Alfonso Garrido Alonso, Jesús Mayordomo Rihuarte y Felicidad Pérez Rodríguez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.952)

En providencia de esta fecha, el señor Juez ha acordado se emplaza a Heracleo Toribio Vicente, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de cinco días, se personen en el Juzgado de instrucción Decano de Madrid, sito en General Castaños, número 1, en la apelación interpuesta en el juicio de faltas número 977 de 1975, por don Antonio Naval Mas.

(B.—2.025)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Félix Martínez Santodomingo, que nació en Ollanes de Roa (Burgos), en 18 de julio de 1956, hijo de Félix y Felisa, soltero, camarero y con domicilio últimamente en Cava Baja, número 14 "Pensión La Casera", hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 8 de julio próximo y su hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 147 de 1976, sobre hurto.

(B.—1.953)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 301 de 1976, por lesiones.—Manuel Miguel Hernández Rodríguez, en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.451) (B.—1.955)

Juicio verbal de faltas número 361 de 1976, por malos tratos.—Jean Pierre Maiz Belvisutti, con domicilio desconocido, comparecerá el día 23 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.452) (B.—1.956)

Juicio verbal de faltas número 370 de 1976, por riña.—Emiliano Almagro García-Lajara y Juan Rodríguez Linares, en paradero ignorado, comparecerán el día 23 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.453) (B.—1.957)

Juicio verbal de faltas número 432 de 1976, por escándalo, contra Fredy Ignacio Núñez Martínez, domiciliado últimamente en Marceliano Santamaría, número 8, sexto izquierda, comparecerá el día 23 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.958)

Juicio verbal de faltas número 461 de 1976, por estafas.—Aquilino Duarte Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 23 de junio, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.028)

**JUZGADO NUMERO 12**

Julián Ramírez Domínguez, hijo de José y Soledad, casado, hostelería, y que se dice vivir en calle de Barcelona, número 36, de Móstoles (Madrid), donde ha resultado desconocido, comparecerá con las pruebas de que intente valerse, el día 29 de junio, a las diez y treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, 4, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 455 de 1976, sobre lesiones sufridas en accidente de circulación.

(B.—2.029)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se emplaza a Ahmad Lachini, nacido el 18 de julio de 1937, en Teherán (Persia), hijo de Ebrain y Nosrat, comerciante, soltero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado Juez Decano de los de primera instancia e instrucción, para hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el responsable civil subsidiario Mohamed Lachini, en el juicio de faltas número 79 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico.

(B.—1.961)

**JUZGADO NUMERO 14**

Juan M'Bark, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 30 de junio, a las diez y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 294 de 1976, que se sigue por hurto.

(B.—2.030)

Por el presente requiere a Miguel Velasco Matilla y Delfín Barrio Alvarez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante el Juzgado municipal

pal número 14, a fin de hacer efectiva la tasación de costas, 628 pesetas, recaída en el juicio de faltas número 375 de 1975, por mitad e iguales partes.

(B.—2.032)

Por el presente se requiere a José María Albarrán de Cáceres, en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado municipal número 14, a fin de hacer efectivo el importe de las costas, 8.206 pesetas a que asciende la tasación de costas hecha en el juicio de faltas número 98 de 1975, y que fué condenado.

(B.—2.033)

Por el presente se requiere a Enrique Fernández Haro, en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado municipal número 14, al objeto de hacer efectivo el importe de las costas a que ha sido condenado en el juicio de faltas número 524 de 1975, que suma la cantidad de 3.713 pesetas.

(B.—2.034)

**JUZGADO NUMERO 15**

Juan Carlos Santolaya Machetti, nacido en Cuenca el día 7-12-1940, hijo de Ricardo y Pilar, soltero, Licenciado en Derecho, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 8 de julio, a las doce y diez horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 955 de 1975, sobre lesiones.

(B.—2.035)

**JUZGADO NUMERO 17**

Neide Oliveira González Gómez, hijo de Joan y de Vera, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Bartolomé, núm. 4, tercero izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 23 de junio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 302 de 1976, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Andrés Suárez Lorenzo, contra Neide Oliveira González,

(B.—2.037)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el número 132 de 1976, contra José Javier Fernández Andrés, se ha acordado en providencia, la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de junio, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Octavio Casals Velasco y José Javier Fernández Andrés, domiciliados últimamente en Vía Carpetana, número 133.

(B.—1.967)

**JUZGADO NUMERO 19**

Romero Teyssiere (Alberto), que tuvo su domicilio en la calle Alberto Carbonell, número 4, de esta capital, del que se ignoran más circunstancias, presunto inculcado en este juicio, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 30 de junio, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el número 885 de 1975.

(B.—2.038)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 54 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Fernando Mendizábal Cano e Ignacio Nieto Prieto, ambos que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, el día 25 de junio, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.039)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 99 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Jesús Castellanos Martín, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 25 de junio, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.040)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 915 de 1975, por lesiones a Elisa Araceli Ruiz Jiménez, domiciliada últimamente en calle Leganés, número 4, primero, Parla, comparecerá el día 24 de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.972)

**JUZGADO NUMERO 23**

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del número 23 de esta capital, en juicio de faltas número 247 de 1976, por lesiones, en la que aparece como denunciado Karl Heinz Richteritsch, en ignorado paradero, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto de juicio y sirva de citación a dicho denunciado, el día 18 de junio, hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto.

(B.—1.975)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 343 de 1976, sobre hurto, por denuncia de Tomás Sánchez Moreno, contra Félix Ismael Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, en las que con esta fecha he acordado citar al mismo, para que el día 22 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio correspondiente en derecho e instruyéndole del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—4.575) (B.—2.047)

**JUZGADO NUMERO 26**

Rafael Otero Marín, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia del Juzgado municipal número 26, de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23, barrio de la Concepción, el día 23 de junio próximo y hora de las diez y cuarenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, como denunciado, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo teniendo conocimiento de la publicación de la presente, se le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Juicio de faltas número 287 de 1976.

(G. C.—4.495) (B.—1.977)

**JUZGADO NUMERO 28**

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 747 de 1976, por lesiones por imprudencia, se cita al lesionado Isabelo Garzán Garcíavera, nacido en Los Cortijos (Ciudad Real), de treinta y ocho años, hijo de Apolinar y Felicia, casado, obrero, del que se desconoce su domicilio y paradero y que figuraba tenerlo en esta capital, calle de Quero, 71, donde resultó desconocido, a fin de que el día 8 de julio, a las nueve y treinta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, bajo apercibimiento de que no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

(G. C.—4.693) (B.—2.052)

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 57 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Encarnación Arenas Mendoza, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta, a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.388) (B.—1.979)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 2.376 de 1975, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como partes, Demetrio Mate Pancorbo y José María Mate Granda, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos, a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.389) (B.—1.980)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 466 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado José María Rubio, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.390) (B.—1.981)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 2.230 de 1975, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparecen como denunciante Felisa Fernández Chocano y Carmen Rivas García, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstas, a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.391) (B.—1.982)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 2.330 de 1975, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparecen como partes: Isabel Sánchez Márquez y Mohamed Rihai Sofraire, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos, a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.392) (B.—1.983)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 2.311 de 1975, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante José Fusté Martínez, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste, a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa, a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.393) (B.—1.984)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 252 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciante Sandalia Iriarte Castañeda, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta, a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa, a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.394) (B.—1.985)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.471 de 1975, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones en atropello, y en las que aparece como denunciado José González González, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste, a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.577) (B.—2.053)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 295 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre indeterminadas, y en las que aparece como denunciado José Blanco Moreno, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste, a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa, a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.578) (B.—2.054)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 515 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparecen como partes: María Teresa Malo Camargo y José Martín Doncel, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos, a fin de que a las nueve treinta horas del día 23 de junio, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa, a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.579) (B.—2.055)

#### JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia dictada, recaída en el juicio de faltas número 289 de 1976, seguido sobre lesiones por mordedura de perro, contra Fernando Roca, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos, así como su domicilio, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que el día 22 de junio de 1976, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—1.986)

En virtud de lo acordado en providencia dictada, recaída en el juicio de faltas número 1.319 de 1975, seguido por lesiones por imprudencia, causadas a Dominga Pérez Cadierno y otra, contra Oscar Luis Ruesca Fernández, con domicilio desconocido, y cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, por medio de la presente se cita a referido denunciado, para que el día 22 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—2.056)

#### JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 596 de 1976, seguidas en este Juzgado sobre daños y lesiones imprudencia, en las que aparece como denunciado José García Castellanos, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle Valle Inclán, 18, posterior, el día 23 de junio y su hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.987)

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas 425 de 1976, seguidas en este Juzgado, sobre daños, en las que aparece como denunciado Javier Esteban, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle Valle Inclán, número 18, posterior, el día 7 de julio próximo y su hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.058)

#### COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de la villa de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que por así haberlo acordado en las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 106 de 1976, en virtud de denuncia de Manuel Roldán Ridaura, con Rafael Fernández Villacorta, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Roque, número cinco de Madrid, y actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero, por daños en colisión de vehículos, y en el acta del juicio referido, se señaló nuevamente para la celebración del mismo, el día seis de julio, y hora de las doce y treinta de su mañana, acordándose citar al denunciante y al denunciado para dichos día y hora, quedando ya citado el Ministerio Fiscal.

(G. C.—4.461) (B.—1.995)

#### GETAFE

El señor Juez municipal de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.359 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al de-

nunciado Gabriel Yáñez Sánchez, de veinte años de edad, soltero, electricista, hijo de José y de Micaela, natural de Badajoz, con domicilio últimamente en Madrid, calle Tejar de Jesús Martínez, s/n., y hoy en desconocido paradero, a fin de que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal el día 23 de junio, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—4.454) (B.—1.988)

#### COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 176 de 1976, que pende en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, el día 14 de abril pasado, en la carretera Madrid-La Coruña, se cite por la presente al lesionado Fernando Aquilina Ferrer, en paradero ignorado, para que comparezca en este Juzgado comarcal de Collado Villalba, sito en avenida del Generalísimo 29, dentro del término de diez días a la publicación de la presente, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el médico correspondiente.

(G. C.—4.462) (B.—1.996)

### Juzgados Militares REQUISITORIAS

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sobrino Revera (Felipe), hijo de Herógenes y de Justa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de veintitrés años de edad, de profesión ebanista, actualmente Cabo legionario del IV Tercio, domiciliado últimamente en el Hospital Militar (Plaza), procesado en la causa número 101 de 1975 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería don José Auslander Martín, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 1 del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 1976. — El Teniente Coronel Juez instructor, José Auslander Martín.

(G. C.—3.581) (B.—1.618)

#### VITORIA

José Ibáñez Eguileta, hijo de Mercedes, natural de Villabona (Navarra), de estado soltero, de profesión fontanero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa), calle de López Isasti, núm. 1, tercero B, y cumpliendo el Servicio Militar, en período de instrucción, en la 23 Compañía del II Batallón del Campamento de Araca, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Román Santamaría Salazar, Juez instructor del C. I. R. núm. 11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Vitoria, 20 de abril de 1976. — El Capitán Juez instructor Román Santamaría Salazar.

(G. C.—3.580) (B.—1.617)

#### MURCIA

Angel Gregorio Campos, hijo de Eladio y de Gregoria, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de profesión recaudista, de estado soltero, procesado en causa núm. 58 de mayo de 1976 por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 22 de abril de 1976. — El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.629) (B.—1.638)

#### HOYO DE MANZANARES

Abelardo Canguero Martín, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Alcalá del Río (Sevilla), de estado soltero, de profesión metalúrgico, de veinticinco años de edad, de uno setenta y uno de estatura, pelo negro, nariz normal, cejas al pelo, cara alargada, barba lampiña, con uniforme reglamentario de paseo, domiciliado en la avenida Meridiana, número 282, escalera A, quinto 2.º (Barcelona), y prestando servicio militar en la Séptima Compañía del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares-Madrid), procesado en la causa s/n por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Roberto Aguirre Pariente, Juez instructor del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, de guarnición en Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Hoyo de Manzanares, 27 de abril de 1976. — El Capitán Juez instructor, Roberto Aguirre Pariente.

(G. C.—3.789) (B.—1.697)

#### CEUTA

Don Santiago López Vergel, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 108 de 1975, instruida contra Julián Escobar Yeres, por el presunto delito de evasión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 165, de fecha 12 de julio de 1975, al haber sido aprehendido el mismo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 26 de abril de 1976. — El Comandante Juez instructor, Santiago López Vergel.

(G. C.—3.748) (B.—1.676)

#### PUERTO ROSARIO (FUERTE- VENTURA)

Andrés Alvaro (Julián), hijo de Amadeo y de Leónidas, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Auxiliar de administrativo, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio Sahariano "Don Juan de Austria", III de La Legión, de guarnición en Puerto Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez señor don José Aguilar Fando, del Tercio Sahariano "Don Juan de Austria", III de La Legión, en Puerto Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto Rosario, 4 de mayo de 1976. — El Teniente Juez instructor, José Aguilar Fando.

(G. C.—3.938) (B.—1.858)

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sánchez Mascaraque (Antonio), hijo de Bernardo y de Miguela, natural de Ciudad Real, de profesión vendedor y dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bernardina García, núm. 13, procesado por delito de desertión en la causa número 112 de 1976, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Pedro Pinto de Quintana, del Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería Canarias de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

No obra en este Juzgado más señas particulares del mismo.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de abril de 1976. — El Capitán Juez instructor, Pedro Pinto de Quintana.

(G. C.—3.790) (B.—1.699)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36